

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA - CUNDINAMARCA, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2023

RADICADO No. 2019-00670-00

MEDIDAS CAUTELARES

- 1. ARCHIVO DIGITAL 02, 04 Y 06:** Se precisa al gestor judicial de la cesionaria demandante, que los oficios que reclama, en su oportunidad **fueron retirados por el demandante para ser tramitados personalmente**, cuyas constancias se encuentran impresas en el cuerpo mismo de las comunicaciones en la página 18 y siguientes del cuaderno en referencia.
- 2. ARCHIVO DIGITAL 03 A 5:** DECRÉTASE EL EMBARGO DE LOS BIENES QUE SE DESEMBARGUEN Y/O DE LOS REMANENTES que le puedan corresponder a la sociedad MOVIMAQ S.A.S., dentro del proceso con radicado 155164089001-2020-00039-00, que cursa en el JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ, promovido por BARÓN LUIS ROMELIA, y en especial respecto de la cuota parte del inmueble identificado con el FMI 210-25526 de Riohacha - Departamento de la Guajira.

Limítese la medida a la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000).

OFÍCIESE

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ